



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2179/2020	PER15I0F2	
 4K2Q1X23171V435J0BVR		

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a de Gestión y Disciplina Urbanística (Grupo A2), según convocatoria y bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 7 de enero de 2021 (BOPA núm. 15, de 25-01-2021), por Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2021, se dispone:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/a al citado procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a de Gestión y Disciplina Urbanística (Grupo A2), según se expresa seguidamente:

ADMITIDOS/AS

DNI
06280937M
09364671Z
09403429V
09406464Q
09420250W
10862852K
10864514G
10874944S
10898715G
11422715H
12379660W
15507085W
32887590M
32891733P
43051457B
51898768G
53506067V
53507901B
53675232V
53773605L
53773687D
53778411H
53782322L
58464369W
71442941L
71639750V



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

DNI
71641153V
71644922Z
71647218X
71648373S
71651186E
71670158L
71673006S
71699025K
71702212B
71725429K
71726689Q
71772679Y
71882472C
71894318K
71898244Z
71899364F
71899846Y
71903864E
76964553K
79342818V

EXCLUIDOS/AS

DNI	Causa de exclusión
11437202S	Copia del título exigido
71639355J	Copia del título exigido
76954585N	Modelo de solicitud

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos, a tenor de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, plazo de comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Castrillón. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán en su derecho y quedarán elevadas a definitivas las referidas listas.

TERCERO.- La Resolución de Alcaldía que apruebe la relación de aspirantes definitivamente admitidos/as al procedimiento selectivo se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web municipal, incluirá el lugar, día y hora que en que se les convoca para la realización del primer ejercicio de la oposición y determinará la composición del Tribunal Calificador.

CUARTO.- Publicar anuncio en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.